CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°54 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 CUBIERTAS Y CAMARA DE AIRE ID N° 409416, A LA EMPRESA MARFIL INT. & COM. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.

Asunción, 07 de Noviembre de 2022

VISTO: La Nota DCBS N° 075 del 04 de Octubre del año 2022, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS:

El Informe de Evaluación 08/2022, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE;

El Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

El Artículo N°63 Criterio de Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONSIDERANDO: Que la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por Nota DCBS N° 080 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 CUBIERTAS Y CAMARA DE AIRE ID N° 409416, para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Que, el Comité de Evaluación ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a la empresa **MARFIL INT. & COM. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 65 del decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

De Conformidad al Decreto Reglamentario N° 2.992/19 en su Artículo 65, Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°54/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 CUBIERTAS Y CAMARA DE AIRE ID N° 409416. A LA EMPRESA MARFIL INT. & COM. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICA a la empresa MARFIL INT. & COM. DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN. el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 CUBIERTAS Y CAMARA DE AIRE ID N° 409416,** por un monto total de Gs.21.320.725 (Guaraníes veintiún millones trescientos veinte mil setecientos veinticinco) IVA Incluido.

2°.- IMPUTAR [illegible] presente erogación al Sub Grupo del Gasto 392 "Cubiertas y Camara de Aire" Con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios.

3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

GRAL BRIG NERY TORRES LACONICH
Director General Interino – IAEE